

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto n° COMP/M.3420 — GIMD/SOCPRESSE)**

(2004/C 265/03)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 16 de junio de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en francés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>) de forma gratuita. Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
  - en formato electrónico en la versión «CFR» de la base de datos CELEX, por número de documento 32004M3420. CELEX es el sistema informático de documentación de la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/celex>)
-